



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE "PLAN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA: INSTALACIÓN DE SOLUCIONES E-ADMINISTRACIÓN", INCLUIDO EN EL AMBITO DEL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CREA EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL. (2010/SER/02)

APERTURA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
(SOBRE C)

ASISTENTES

Señora Presidenta

- D^o. Victoria Pérez Pachón

Señores Vocales

- D^o. Isabel Murillo Navia
- D. Jesús Hernández Rojas
- D. Juan Antonio Díaz Aunió.
- D. Juan José Sánchez Testal

Señor Secretario

- D. Javier de Manueles Muñoz

En la Ciudad de Almendralejo a veinticuatro de mayo de dos mil diez, presididos por la Señora Pérez Pachón, siendo las doce horas y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones, la Mesa de Contratación para la licitación del contrato 2010/SER/02, integrada por los señores que en el encabezado se expresan, al objeto de proceder a la apertura de la documentación referente a criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobres C).

Previamente a la apertura de los sobres C, se procede a dar cuenta del informe de valoración emitido por la Sección de Informática en relación a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (sobres B).

D. Juan José Sánchez Testal, autor de informe, da cuenta de lo siguiente:

"Tercero.- Se inicia el análisis de los proyectos presentados, detectándose en la documentación presentada por el proveedor e-gim (GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN, S.L.) las siguientes irregularidades:

- En la página 245 dentro del apartado "6. Criterios de Valoración" se especifica en el punto Oferta Económica "e-gim ofrece una reducción sobre el precio máximo de licitación del 10 % (Ver Oferta



Económica 10)”

- En la página 245 en el mismo apartado pero en el punto Coste del Mantenimiento hace referencia a “(Ver Plan de Mantenimiento 7)”
- En la página 246 en el apartado “7. Plan de Mantenimiento” indica el coste del mantenimiento anual
- En la página 262 en el apartado “10.Oferta Económica” detalla el precio de la licitación

Según lo expuesto en la cláusula 26ª “Proposiciones y documentación complementaria” del Pliego de Cláusulas Administrativas, que determina <<La inclusión en el sobre de “documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes” de cualquier documento que contenga información que deba obrar en el sobre de “documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes”, será motivo de exclusión>>, el proveedor e-gim ha incumplido este precepto y deberá someterse a lo especificado en esta cláusula, lo que supondría la exclusión del procedimiento, y para lo cual se procede a informar a la mesa de contratación.

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, en consecuencia con el informe emitido por el Sr. Sánchez Testal y de conformidad con la cláusulas 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación acuerda la exclusión del procedimiento de adjudicación a la empresa GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN, S.L.).

Una vez expuesto la totalidad del informe de valoración, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, y atendiendo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con la cláusula 28ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgar las siguientes puntuaciones:

| Empresas | A1. Calidad y metodología del plan ejecutivo del proyecto | A2. Aplicaciones adicionales proporcionadas |
|---------------------------|---|---|
| NOVASOFT INGENIERÍA, S.L. | 10,00 puntos | 13,00 puntos |
| ALBA TECHNOLOGY, S.L. | 15,556 puntos | 12,00 puntos |
| CIBERNOS CONSULTING, S.A. | 5,556puntos | 12,00 puntos |

Siendo las doce horas y quince minutos, y estando presente los representantes de las empresas licitadoras NOVASOFT, S.L. (D. Alejandro Illa García) y CIBERNOS CONSULTING, S.A. (D. Ismael Martel Marcos) y tras hacer pública la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en base a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con el artículo 30.3 del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede al acto público de apertura de los sobres C de las ofertas.

Tras la apertura de los sobres C y la aplicación de los parámetros definidos para los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de conformidad con la cláusula 28ª del Pliego



de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, las empresas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

| Empresas | B1. Oferta económica a la baja sobre el presupuesto | B.2. Coste mantenimiento | B3. Medios humanos |
|---------------------------|---|--------------------------|--------------------|
| NOVASOFT INGENIERÍA, S.L. | 20,00 puntos | 0,00 puntos | 10,00 puntos |
| ALBA TECHNOLOGY, S.L. | 10,00 puntos | 15,00 puntos | 10,00 puntos |
| CIBERNOS CONSULTING, S.A. | 20,00 puntos | 5,00 puntos | 10,00 puntos |

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, suma de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática es la siguiente:

| Empresas | A1 | A2 | B1 | B2 | B3 | TOTAL |
|---------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------------|
| NOVASOFT INGENIERÍA, S.L. | 10,00 puntos | 13,00 puntos | 20,00 puntos | 0,00 puntos | 10,00 puntos | 53,000 puntos |
| ALBA TECHNOLOGY, S.L. | 15,556 puntos | 12,00 puntos | 10,00 puntos | 15,00 puntos | 10,00 puntos | 62,556 puntos |
| CIBERNOS CONSULTING, S.A. | 5,556 puntos | 12,00 puntos | 20,00 puntos | 5,00 puntos | 10,00 puntos | 52,556 puntos |

La Mesa de Contratación, a la vista de lo que antecede, acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales) proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, el contrato de servicios de "Plan de modernización administrativa: instalación de soluciones e-administración", incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a la empresa ALBA TECHNOLOGY, S.L., con C.I.F. A-46354429, por un importe de adjudicación de 183.340,00 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 29.334,40 euros, correspondiente al 16 por ciento del importe de adjudicación.

TERCERO.- Fijar un plazo de ejecución de las obras de NUEVE MESES.

CUARTO.- Determinar un total de 10 trabajadores a ocupar por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato, de los cuales 2 trabajadores se encontrarán en situación legal de desempleo con fecha anterior a la publicación de la licitación de la obra.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.



SEXTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 5 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

La Presidenta de la Mesa da por terminada la reunión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo el Secretario someto a la firma de la Presidenta y vocales; doy fe.